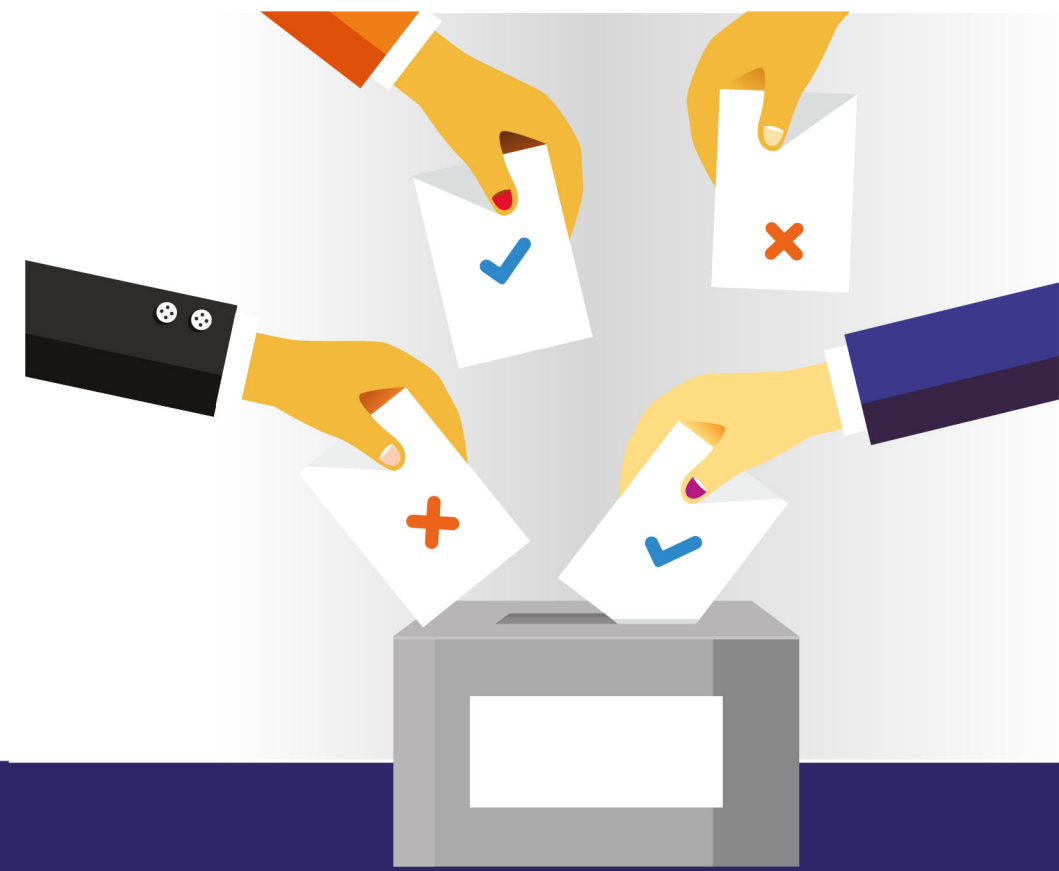


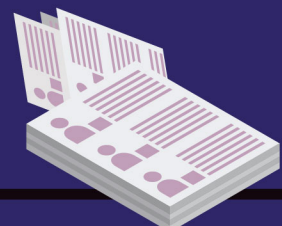
Segunda vuelta ELECTORAL

Sistema legal de desempate

para producir mayoría absoluta en una elección en la que participan únicamente los dos candidatos mejor posicionados en la primera vuelta y en la que para ganar sólo basta obtener la mayoría simple de votos.



1ERA VUELTA
ELECTORAL



CONTEO DE
VOTOS



NINGÚN CANDIDATO

alcanza la mayoría absoluta exigida legalmente para ganar un cargo, se requiere un **desempate**.



PASAN LOS 2
CANDIDATOS

mejor posicionados.



2DA VUELTA
ELECTORAL



CONTEO DE
VOTOS



1 CANDIDATO
ELECTO GANADOR



MAYOR CONFORMIDAD
SOCIAL Y POLÍTICA

Segunda vuelta ELECTORAL

INSTAURACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA EN MÉXICO.

PROPUESTAS DESTACADAS PRESENTADAS EN LA LXII Y LXIII LEGISLATURAS:

- 1 para la elección de la **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** se aplicará cuando **ningún candidato obtenga más del 50% de la votación**.
- 2 Deberá realizarse **antes del 31 de agosto** del año de la elección.
- 3 Incluir a los candidatos a cargo de:
 - Gobernadores.
 - Presidentes Municipales.
 - Jefe de Gobierno.
 - Alcaldes de la Ciudad de México.

ARGENTINA



BRASIL



COLOMBIA



EL SALVADOR



PERÚ



URUGUAY



BOLIVIA



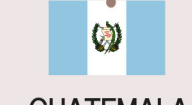
CHILE



ECUADOR



GUATEMALA



GUATEMALA



COSTA RICA



DIVERSOS
PAÍSES DE AMÉRICA LATINA
QUE CONTEMPLAN LA
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.

